



**SUBGERENCIA DE TRANSITO Y VIALIDAD
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA**

RESOLUCION DE SUBGERENCIA N° 4207-12-2019-SGTV-MPT



Talara, 19 de diciembre del 2019.

Visto, los Expedientes de Proceso al Expediente de Proceso N° 00020831 d/f 19-12-19, presentado por el Sr. Jhan Carlos Ramos Mendoza, identificado con DNI 44727219, domiciliado en A.H. NUEVA TALARA V-37 - Presidente de la Asociación de Moto taxistas "CIUDAD SATELITE TALARA, quien solicita Renovación de Autorización para la Prestación de Servicio de Transporte Publico Especial de Pasajeros en Vehículos Menores Motorizados, y;

CONSIDERANDO:

- Que, con Informe 278-12-2019-AT-SGTV-MPT d/f 19-12-19, el Área Técnica indica lo siguiente:
 - Que Don: Jhan Carlos Ramos Mendoza - Presidente de la Asociación de Moto taxistas "CIUDAD SATELITE TALARA", presento el Expediente de Proceso N° 00020831, mediante el cual solicita Autorización para prestación de Servicio de Transporte Publico en vehículos Menores Motorizados; encontrándose el procedimiento iniciado por el interesado, en el Ítem 61 de la Ordenanza Municipal N° 11-06-2018-MPT de fecha 04-06-2018, que Modifica el Texto Único de Procedimientos Administrativos (T.U.P.A). Indicando los Requisitos, concordantes con el Artículo 16°, de la Ordenanza Municipal N° 003-01-2014-MPT.
 - Que, después de la evaluación realizada, se evidencia que esta se encuentra conforme, cumpliendo así con lo establecido en las leyes aplicables a la materia, por lo que resulta amparable a la pretensión formulada, la cual se enmarca dentro de lo escrito en el Artículo 2° Definiciones, Numeral 7), de la Ordenanza Municipal N° 003-01-2014-MPT, la cual prescribe que, la autorización es el acto administrativo mediante el cual la autoridad competente otorga el correspondiente Permiso de Operación, especial a los vehículos menores, concordante con el Decreto Supremo N° 055-2010-MTC.
 - Que, de los actuados por parte de la Asociación solicitante, se cancela con Recibo de Caja N° 000001668399, el importe de s/. 309.30 nuevos soles, d/f 15-11-19, indicando Don Jhan Carlos Ramos Mendoza, relación adjunta; su Padrón Vehicular, el mismo que a continuación se detalla:

N°	PLACA	PROPIETARIO	DNI	CATEGORIA
01	3537 - 1P	RAMOS MENDOZA JESUS	45300356	L5
02	6936 - 6F	LITANO PEÑA SIDNEY WILFREDO	45970774	L5
03	P6 - 7995	RAMOS MENDOZA MANUEL ALBERTO	47053879	L5
04	1754 - 0P	CRUZ RAMIREZ YONNY HUMBERTO	03898502	L5
05	3459 - AM	CASTILLO ZAVALA CARLOS VALENTIN	47992653	L5

-Que, el Área Técnica sugiere se OTORQUE AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL DE PASAJEROS EN VEHÍCULOS MENORES MOTORIZADOS EN EL DISTRITO DE PARÍNAS (Permiso de Operación); a la Asociación de Moto taxistas "CIUDAD SATELITE TALARA", con la flota vehicular de 05 Unidades móviles, consignadas en el considerando anterior.

-Que, la vigencia de la autorización es de acuerdo a lo que indica la Ordenanza Municipal N° 003-01-2014-MPT, en su Artículo N° 15, Literal b), será de seis (06) años, contados a partir de la emisión de la Resolución administrativa, concordante con el Artículo 13° del Decreto Supremo N° 055-2010-MTC **(19-12-19 al 19-12-25).**

-Que, la Asociación autorizada, no puede permitir el parqueo de otras unidades que no figuren en la Autorización, mientras no estén debidamente formalizadas y registradas en la Municipalidad Provincial de Talara.

-Que, se deben establecer condiciones, que la presente Autorización; estará sujeta a Modificación, Anulación, Cancelación, Suspensión y/o Renovación; cuando el Transportador contravenga Lo dispuesto en la normatividad legal vigente, o cuando afecte el interés público, previo informe de la Sub Gerencia de Tránsito y Vialidad



**SUBGERENCIA DE TRANSITO Y VIALIDAD
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA**

Estando a los considerandos antes anotados y en uso de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades - 27972, D.S 016-2009-MTC - TUO del Reglamento Nacional de Tránsito, D.S. 04-2019-JUS que aprueba el TUO de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General y el Texto Único de Procedimientos Administrativos;

SE RESUELVE:

PRIMERO: **DECLARAR PROCEDENTE**, lo solicitado en el Expediente de Proceso N° 00020831 d/f 19-12-19, presentado por el Sr. Jhan Carlos Ramos Mendoza - Presidente de la Asociación de Moto taxistas "CIUDAD SATELITE TALARA", quien solicita Autorización para la Prestación de Servicio de Transporte Público Especial de Pasajeros

SEGUNDO: **OTORGAR la AUTORIZACION PARA LA PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO ESPECIAL DE PASAJEROS EN VEHICULOS MENORES MOTORIZADOS EN EL DISTRITO DE PARIÑAS - PERMISO DE OPERACIÓN**, a la **ASOCIACIÓN DE MOTOTAXISTAS "CIUDAD SATELITE TALARA"**, quedando conformada dicha Asociación a la fecha con **05 Unidades Móviles** que detallo, de acuerdo a lo consignado por el Área Técnica, según Informe 278-12 2019-AT-SGTV-MPT d/f 19-12-19:

N°	PLACA	PROPIETARIO	DNI	CATEGORIA
01	3537 - 1P	RAMOS MENDOZA JESUS	45300356	L5
02	6936 - 6FO	LITANO PEÑA SIDNEY WILFREDO	45970774	L5
03	P6 - 7995	RAMOS MENDOZA MANUEL ALBERTO	47053879	L5
04	1754 - 0P	CRUZ RAMIREZ YONNY HUMBERTO	03898502	L5
05	3459 - AM	CASTILLO ZAVALA CARLOS VALENTIN	47992653	L5

TERCERO: **DISPONER**, el otorgamiento de los logotipos a cada uno de los vehículos de la flota autorizada, según Artículo 2°, de la presente Resolución, previo pago del monto respectivo por dicho concepto.

CUARTO: **DISPONER**, la **VIGENCIA** de la presente Autorización, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 17° de la O.M. N° 03-01-2014-MPT - 06 años, **hasta el 19-12-25**

QUINTO: **DISPONER**, que la Asociación autorizada, no puede permitir el parqueo de otras unidades que no figuren en la Autorización, mientras no estén debidamente formalizadas y registradas en la Municipalidad Provincial de Talara.

SEXTO: **ESTABLECER**, como condiciones de la presente autorización lo establecido en la O.M. N° 03-01-2014-MPT en su Artículo 22° PROHIBICION DE PARADERO, por lo que no se considera ningún paradero con la presente autorización.

SETIMO: **DISPONER**, que la Autorización estará sujeta a Modificación, Anulación, Cancelación, Suspensión y/o Renovación; cuando el transportador contravenga lo dispuesto en la normatividad legal vigente, o cuando afecte el interés público, previo informe de la Sub Gerencia de Tránsito y Vialidad

OCTAVO: **NOTIFICAR**, al solicitante a efectos de proceder de acuerdo a Ley.

NOVENO: **ENCARGAR**, a la Unidad de Tecnología de Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el Portal Web.

DECIMO: **ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución, a la Sub Gerencia de Tránsito y Vialidad, y Oficina de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Talara.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y DESE CUENTA-----

c.c. Interesado

GSP

OAT

N.QU

UTIC

Archivo (02)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

Abg. Wilton Enrique Arizola Girón
SUB GERENTE TRANSITO Y VIALIDAD